

= ACTA N° 449/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.615/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03979. ESCUELA N° 101, DE CUCHILLA SAN GABRIEL. SOLICITA SE LE CORTEN LOS EUCALIPTUS LINDEROS A LAS CASAS DE MEVIR. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Mtra. Directora del Liceo y Escuela N° 101 de San Gabriel -Sra. Zully ÁLVAREZ- y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos -actuaciones N° 2 y 6- y la Unidad de Descentralización -actuación N° 3-, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a los gestionantes, que al presente el Departamento de Espacios Públicos no cuenta con los medios necesarios, ni convenio vigente con los Batallones de nuestra ciudad para atender la tarea solicitada, pudiendo los interesados realizar la gestión ante dichas instituciones. 2)PASE a sus efectos a Administración Documental, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.616/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02190. CENTRO “DR. JACOBO ZIBIL”, LIC. GABRIELA NEBEL. SOLICITA SE CONTINÚE CON LA PARTIDA MENSUAL OTORGADA OPORTUNAMENTE. VISTO: El planteo realizado por la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, solicitando el adelanto de tres partidas mensuales. CONSIDERANDO: Lo significativa que resulta la tarea que realiza la Asociación a través de su Centro Dr. Jacobo Zibil, y teniendo en cuenta las dificultades económicas por las que atraviesa, actualmente. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el adelanto a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, de tres partidas mensuales que fueran dispuestas oportunamente. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, siga a la Unidad Ejecutiva a fin de valorar el incremento de la partida. =====

RESOLUCIÓN N° 8.617/17.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-04348. ASESORÍA NOTARIAL. SUGIERE LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR EN NUESTRA LEGISLACIÓN UNA NUEVA NORMA PARA TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto N° 34/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cuál se modifican artículos de la Ordenanza de Tránsito, referentes a la transferencia de vehículos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Administración -Transito y Transporte-. 3)SIGA a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 4)CONTINÚE a la Asesoría Jurídica, Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.618/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03874. CR. D.T.C.R.

OBSERVA COLABORACIÓN ESTUDIANTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las relaciones de pago N° 44978, 45063, 45122, 45113 y 45181 de fecha 7, 10, 15 y 20 de noviembre de 2017, por la cual se dispone el pago de las DI a los diferentes Grupo de Padres de Estudiantes del Dpto., por un importe total de \$ 1.480.555. CONSIDERANDO: Que

dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de locomoción, para su traslado a los centros de estudios que se encuentren próximos a sus hogares, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.619/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04039. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.620/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03048. RODERYK

ASCONEGUI, GRUPOS DE MOUNTAIN BIKE, ZARSA Y CARRETILLA. SOLICITAN APOYO PARA REALIZACIÓN DE CARRERA EL PROXIMO 19 DE NOVIEMBRE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por colaboración económica equivalente a \$ 6.000,

otorgada al grupo de ciclistas floridenses “Zarzas” y “Carretillas”, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a grupos organizados que fomentan el deporte cualquiera sea su disciplina, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.621/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03928. CLUB A. 9 DE

JULIO DE FREYRE – ARGENTINA. INVITACIÓN A TORNEO DE VOLEIBOL.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de viáticos al Sr. Daniel FERNÁNDEZ, a los efectos de participar en el Torneo Nacional de Voleibol categoría Sub 12, organizado por el Club A. 9 de Julio O de Freyre, Córdoba, República Argentina, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con la normativa, en oportunidad que funcionarios cumplen tareas en régimen de comisión de servicio en el exterior, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.622/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03739. DIRECCIÓN DE

CULTURA. OBRAS EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA (C.A.E.F.), EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DE ARTES Y

ARTESANÍAS (E.M.A.A.F.). VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 8.502/17, por la cual se establece el pago de los complementos 4 y 5 por las tareas en el C.A.E.F. CONSIDERANDO: Que es necesario culminar las obras en el mencionado Centro, a efectos de que quede operativo y preste los servicios educativos y culturales a la población, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.502/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.623/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04322. OFICINA ADMINISTRATIVA CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA HUGO CAMEJO MONZÓN. VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la Empresa del Sr. Hugo Manuel CAMEJO, por la renovación dispuesta por Resolución N° 8.284/17. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del T.O.C.A.F., la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para dar cumplimiento a los servicios de primera necesidad, en relación a seguir contando con el servicio de recolección en localidades del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.624/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03641. ANWAR ADI RAMPOLDI AMARAL. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 806-988, PADRÓN 0079. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 806.988, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICASE al interesado de lo dispuesto, haciéndole saber que deberá realizar los trámites de cambio de matrícula, ante el Departamento de Tránsito y Transporte, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 4)CONTINÚE al Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento. 5)FECHO y cumplido que fuere el trámite, archívese de conformidad. ===

RESOLUCIÓN N° 8.625/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03921. SR. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GIACOYA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA -PADRÓN N° 579- DE SARANDÍ GRANDE, OTORGANDO FACULTAD A NOTIFICAR Y EXAMINAR EXPEDIENTE A ESC. CARLOS M. SANTIAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón N° 579 de la ciudad de Sarandí Grande, presentada por el Sr. Luís Alberto FERNÁNDEZ GIACOYA, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 579, de Sarandí Grande, hasta el ejercicio

2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada.  
2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.626/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01960. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO VEHÍCULO PEUGEOT, MATRÍCULA OIM 1096.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la firma DRIVE FLORIDA S.R.L., la venta a esta Intendencia de un furgón marca Peugeot, modelo Partner B9, de origen francés. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dotar la flota vehicular liviana de unidades móviles, que resulten acorde a las necesidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.627/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04043. SINAЕ FLORIDA. COMUNICA LOS DAÑOS DEL TEMPORAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de las denuncias registradas el 15 de noviembre próximo pasado, a causa de las severas inclemencias del tiempo constatadas, facultase al SINAЕ Florida, para que en coordinación con el Departamento de Desarrollo

Social, de registrarse solicitudes de colaboración, sean valoradas para su posterior apoyo.

2)PASE a conocimiento del SINAE y Departamento de Desarrollo Social. 3)FECHO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.628/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03916. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, TORRES, LUDELMAR. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO AL M.T.O.P., ARREGLO DE VARIAS RUTAS NACIONALES. RESOLUCIÓN: CON conocimiento de la Dirección General de Obras y habiéndose remitido la inquietud a los Organismos competentes a través de la Junta Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.629/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04018. CENTRO DE SALUD MENTAL SRA. NELIDA GIACOYA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 6774. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la exoneración de todo tributo hasta el presente ejercicio, al padrón N° 6774 de Florida, propiedad del Centro de Salud Mental “Dra. Nélica GIACOYA”, al amparo de lo previsto en el Art. 69 de la Constitución de la República. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.630/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02976. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO PÚBLICO PARA OCUPAR VACANTE DE IDÓNEO EN FARMACIA, EN EL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Republica, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra.



Biviana Lucía MESA SILVA, para cumplir funciones como idónea en Farmacia, en el Grado 3 del Escalafón Administrativo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal técnico en área de complejidad administrativa debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 8.631/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04023. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 8.632/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04081. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por

la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.633/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03691. AREN

PIEDRABUENA GERMAN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 5135.

RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 5135 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.634/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03377. UNIDAD

EJECUTIVA. RENUNCIA DE LA ESCRIBANA ANDREA MOREIRA AL CARGO DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ LÓPEZ EN EL MISMO, A PARTIR DEL 1ERO. DE OCTUBRE DE 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 6.658/17, de fecha 3 de abril del año en curso, se fijó hasta por un monto de \$ 50.000, la designación como ordenadora secundaria de la Directora del Departamento de Abastecimiento, Escribana Andrea MOREIRA. II)Que por Resolución N° 8.134/17, de fecha 29 de setiembre de 2017, se designó al Sr. José LÓPEZ RUBIO, a partir del 1ero. de octubre del mismo año como

Director de Departamento de Abastecimiento. ATENTO: A lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER que se ratifica en todos sus términos la designación como ordenador secundario del Director de Abastecimiento, Sr. José LÓPEZ RUBIO, hasta el monto de \$ 50.000, desde la fecha de su designación, en concordancia con lo establecido por Resolución N° 6.658/17, citada en el numeral en 1ero. del Visto y Considerando. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración, Abastecimiento y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.635/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04082. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 98405 de la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (monitoreo alarmas), por un importe de \$ 1.400; factura N° 6420 de la firma Silvio Cesáreo LÓPEZ (publicidad), por un importe de \$ 27.328; factura N° 13 de la firma DIARIO RURAL S.A. (publicidad), por un importe de \$ 9.260; factura N° 648683 de la firma EL PAÍS S.A. (publicidad), por un importe de \$ 1.592; factura N° 649472 de la firma ENORAL S.A. (publicidad), por un importe de \$ 37.500 y facturas N° 8143, 8151 y 8152 de la firma Carlos ALONSO LANDA (horas excavadora y motoniveladora), por un importe total de U\$S 11.507,58 y \$ 272.496, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.636/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03730. MELANIE NEVES Y SANDRA VANESA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACADEMIA DE MANEJO.

VISTO: La gestión iniciada por las Sras. Melanie Nicole NEVES SEIJAS y Sandra Vanesa MONROY FERREIRA, solicitando autorización para contar con Academia de Manejo.

CONSIDERANDO: La documentación acreditada y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a las

presentadas Sras. Melanie Nicole NEVES SEIJAS, C.I. 5.179.747-0 y Sandra Vanesa MONROY FERREYRA, C.I. 4.818.77-3, como Instructoras de Manejo, debiendo presentar

la inscripción en B.P.S. y D.G.I. y realizar el examen psicofísico requerido, en un plazo de 15 días luego de notificadas. 2)PASE a División Administración Documental para la

notificación correspondiente. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte y Centro Médico, para su registro y demás efectos. 4)FECHO y con informe del Departamento

de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.637/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00434. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, INGENIERO FEDERICO FARINASSO. SOLICITA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA “DEMARCACIÓN DE LÍNEAS CON PINTURA FRÍO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL”, PARA LOCALIDADES FRAY MARCOS, PINTADO Y BERRONDO.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 2.920/16, por la que se adjudica a la firma

SERVIAM S.A., el objeto de la licitación N° 3/16 -Demarcación de líneas con pintura en frío

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



y señalización vertical en pavimento de bitumen-. CONSIDERANDO: Que la necesidad de proveer a las localidades del interior del Departamento de condiciones de seguridad vial, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente